

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

24296 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Dirección General del Transporte Terrestre, por la que se establece la fecha de exigencia obligatoria de la Declaración de Porte.

A tenor de lo que se establece en la disposición final de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte, la fecha de exigencia obligatoria de dicho documento será determinada por la Dirección General del Transporte Terrestre, debiendo dicha exigencia producirse tan pronto como así lo posibilite el adecuado funcionamiento de los necesarios instrumentos de distribución y recogida del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 1991, de la Dirección General de Transporte Terrestre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se establecen reglas para la aplicación de la Orden de 26 de diciembre de 1990, sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte y se establece la fecha a partir de la cual se podrán recoger con carácter general en toda España los correspondientes talonarios, los necesarios instrumentos de distribución y recogida de la Declaración de Porte han entrado en funcionamiento, con carácter general, el día 10 de septiembre de 1990.

En consecuencia, se procede por esta Dirección General a determinar la fecha de exigencia obligatoria de la Declaración de Porte, a fin de dar cumplimiento al mandato contenido en la citada disposición final de la Orden de 26 de diciembre de 1991,

En su virtud, dispongo:

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 26 de diciembre de 1990, modificada por la de 12 de julio de 1991, en relación con la Declaración de Porte, se exigirá desde el día 1 de noviembre de 1991, en los términos y respecto de los sujetos que en dicha Orden se prevén.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.—El Director general, Bernardo Vaquero López.